



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO
DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE
OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio dispone lo siguiente: "Las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>BELICE</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización: <i>Belize Bureau of Standards</i> (Oficina de Normalización de Belice)	
Dirección de la institución con actividades de normalización: Power Lane Ministry of Works Compound P.O. Box 430 City of Belmopan, Cayo District Belice, América Central	
Teléfono: +(501) 822 0446/7	Fax: +(501) 822 2571
Correo electrónico: tbtenquiry-belize@bbs.gov.bz	Internet: http://www.bbs.gov.bz/
Tipo de institución con actividades de normalización:	<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: elaboración de normas para el sector de alimentos y productos alimentarios; combustibles y lubricantes; turismo y servicios conexos; transporte y seguridad en las carreteras; eficiencia energética. Prevé igualmente actividades de sensibilización y un programa de aplicación de normas, a fin de aumentar la participación de las partes interesadas.	
Fecha: 29 de agosto de 2017.	